

"ANÁLISIS DEL SECTOR"

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (Versión 3 del 2025), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso el IMRDS)

El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

La adquisición y venta de los bienes y/o servicios a contratar corresponden a una actividad comercial, la cual se encuentra reglamentada en el código de comercio colombiano (DECRETO 410 DE 1971).

Los servicios u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentran afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

Los bienes y/o servicios requeridos son de alta y constante demanda en el sector público y privado por lo que existe un número significativo de oferentes en el ámbito local y nacional, a quienes puede ir dirigida la invitación.

1. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

2. "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y RECARGA DE EXTINTORES EN LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA"

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

4. TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5. VALOR Y PRESUPUESTO: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$23.500.000)

6. OBJETIVOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", El cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la Entidad y por otras Entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

7. FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA CONTRATACIÓN PARA ATENDER NECESIDAD DE LA ENTIDAD

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 2, fija como fines del estado, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación", además de lo previsto en su artículo 52 que (...) "reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al

aprovechamiento del tiempo libre, el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Por aparte, el Artículo 5 de la Ley 181 de 1995, señala que la recreación "es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento", y define el aprovechamiento del tiempo libre, como "el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva" (...).

El municipio de Soacha dando cumplimiento a los preceptos de la Constitución política de Colombia, donde entrega a los entes territoriales la obligación en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en los cuales está plasmada la función implícita de servir a la comunidad, requiere con ese propósito garantizar para su eficiente administración contar con medios técnicos, humanos y operativos con el fin de prestar en forma eficiente los servicios que demanda la comunidad.

Así las cosas, y dando cumplimiento a la normatividad expuesta, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA – IMRDS, como ente deportivo municipal, busca ejercer sus funciones institucionales dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Ley General del Deporte, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción formulado. De esta manera, el IMRDS requiere el servicio de fumigación para insectos y control de roedores, así como las de desinfección y lavado de tanques de almacenamiento de agua, harán posible el control de vectores (agentes vivos que transportan y transmite un patógeno a otro organismo vivo) lo cual a su vez contribuirá a contar con las condiciones higiénico- sanitarias óptimas para el uso y disfrute de los parques por parte de los visitantes, usuarios y la comunidad en general y de esta forma se evitara la propagación de epidemias y enfermedades, que puedan afectar el estado de salud de los usuarios. Así mismo un proveedor con el fin de que asegure que los extintores sean recargados y mantenidos conforme a los estándares técnicos, garantizando su correcto funcionamiento en caso de ser necesarios.

8. ASPECTOS GENERALES

8.1. ECONOMICO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión 3 del año 2025, publicada por Colombia compra eficiente.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice compuesto mensual que tiene como objetivo medir la evolución de la actividad económica de corto plazo del país; se construye a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores que representan cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, tendencias y ciclos de la dinámica económica durante un periodo de tiempo a través de un análisis coherente y comparativo de la información.

8.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CLASIFICACIÓN UNSPSC

Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico, sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41605- Servicio de manejo integrado de plagas	70.Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	7014. Producción, gestión y protección de cultivos	701117.Parques, jardines y huertos
72102103. -Servicios de Exterminación o Fumigación	72. Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	7210. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	021. Control de Plagas
51903.Maquinas de lavado o para sacar el agua	23.Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	2315.Maquinaria, equipo y suministro de procesos industriales	231116.maquinaria de hidrotratamiento
24111810-Tanques de almacenamiento de agua	24. Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411. Recipientes y almacenamiento	8. Tanque cilindros y sus accesorios
46191601- extintores	46. Equipos y suministros	4619. Protección contra incendios	51915. Prevención contra incendios

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

8.1.2. Productos y/o servicios incluidos dentro del sector.

La actividad del objeto a contratar por la entidad correspondiente a: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y RECARGA DE EXTINTORES EN LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA** en los diferentes escenarios deportivos administrados por el IMRDS hace parte del Sector terciario de la economía que abarca las actividades en las que se producen bienes intangibles y que generalmente sirven de soporte a los sectores primario y secundario de la economía

La actividad económica está dividida en sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. el sector secundario o industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación Industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Sector que se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores.

El sector terciario o de servicios también se define como "el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.". Está compuesto por:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información).

Complementando la generalidad de servicios, el DANE los define así:

Es el conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios, el primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

De otra parte, como insumo esencial para este estudio del sector de servicios, se hace necesario presentar su comportamiento estadístico, a partir de los estudios y análisis del DANE y teniendo en cuenta el CIIU-RUES, cuya definición y objetivo principal son: "La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas.

Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades."

De acuerdo con el CIIU, la actividad a estudiar se encuentra clasificada como:

CIIU 8129: Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. Qué incluye: Los servicios de desinfección, fumigación, exterminio de plagas en edificios o instalaciones, y el mantenimiento o lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable

Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE DANE

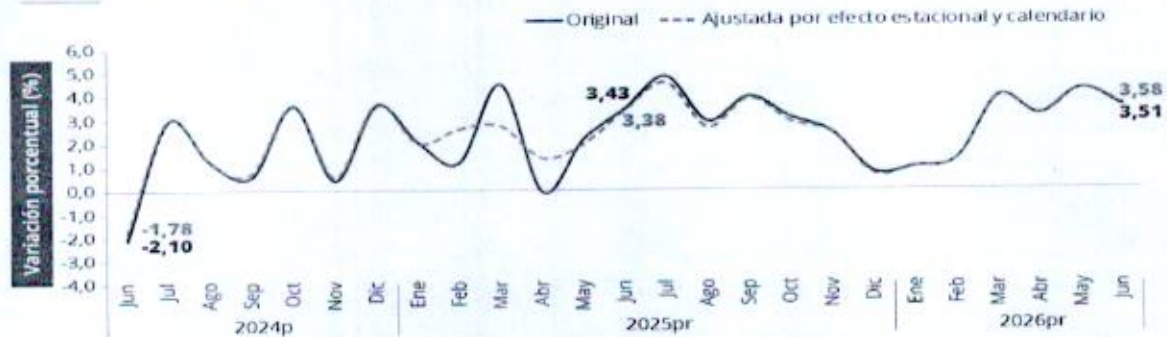
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice compuesto mensual que tiene como objetivo medir la evolución de la actividad económica de corto plazo del país; se construye a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores que representan cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, tendencias y ciclos de la dinámica económica durante un periodo de tiempo a través de un análisis coherente y comparativo de la información.

Información junio de 2026^{pr}

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, SE
● preliminar
● provisional

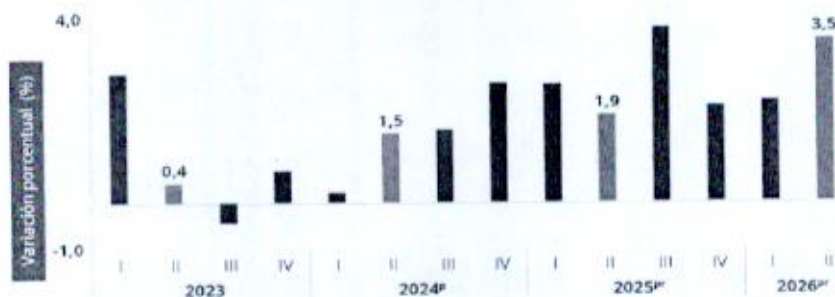
Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00).

Información segundo trimestre 2026^{pr}

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tasa de cambio – TRM



La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

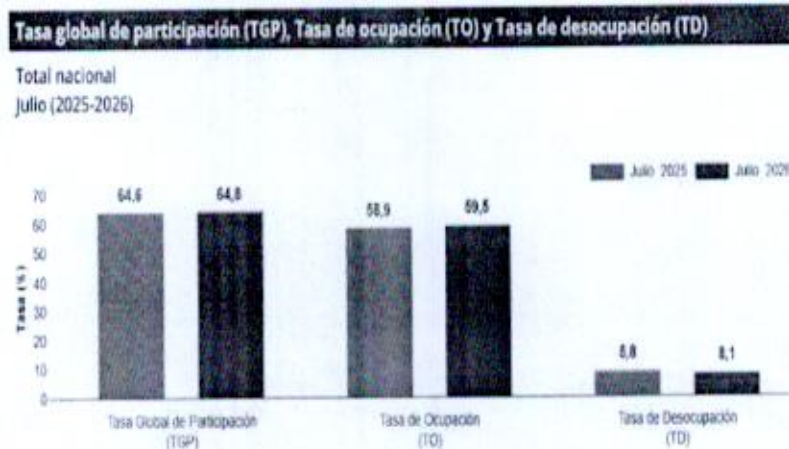
Salario mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2025 quedó en \$1.750.905 con un auxilio de transporte de \$ 249.095 y fue definido por medio del decreto 1469 de 2025, respectivamente. El aumento del salario mínimo para 2024 fue del 9,54% frente al salario mínimo en 2023, y empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

Descripción	2024 real	2025 real	2026 real
SMLV	\$1.300.000	\$1.423.500	\$1.750.905
Sub-Transporte	\$162.000	\$200.000	\$ 249.095

Empleo y desempleo

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Inflación

La inflación es importante en cuanto a ponderación del costo total ya que afecta directamente a las fórmulas que establecen las aseguradoras para cálculo de pago de pólizas y también tiene injerencia en el costo de administración que cobra la empresa afiliadora lo que suman un 11% del costo total, aunque la inflación no se puede desligar a la negociación de los salarios que no siempre son proporcionales a lo exigido por la ley sino que lo determina el costo del insumo en el mercado que tiene que ver con lo que se demanda, ofrece y cuanto le alcanza al conductor el salario para comprar alimentos de la canasta familiar.

Año	2021	2022	2023	2024	2025
Inflación	1,97	5,62	9,28	4,05	5,35

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%. En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo período del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

8.2. ASPECTOS TECNICOS

CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Dado que, para el Sector, no se requieren bienes ni servicios con características tecnológicas, para el presente Estudio de Sector NO APLICA, el análisis de los Cambios Tecnológicos.

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Se establecen de forma puntual los ítems requeridos (bienes y servicios) en el presente Estudio de Sector NO APLICA, el análisis de Amplitud de la Oferta de Características de los Productos.

ESPECIFICACIONES

Ver Anexo Técnico

9. COMPORTAMIENTO HISTORICO

9.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta comprende el análisis de los principales proveedores que ofrecen servicios. Para ello, se realizó el evento de cotización SDC-011-2026, mediante el cual se solicita a los proveedores registrados allegar las ofertas, con el fin de realizar el sondeo del mercado, con el fin de establecer quiénes son los competidores dentro del mercado, cuál es su estructura organizacional, impacto social y comercial y demás condiciones necesarias para determinar un marco de referencia óptimo que permita identificar la oferta en relación con los servicios objeto del presente proceso de selección.

9.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

COMO ADQUIREN OTRAS ENTIDADES

Se relacionan a continuación los procesos adelantados en la presente vigencia por otras entidades los cuales han sido publicados en la página del SECOP II.

NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR (\$)
COIBA MC-639-015-2020	INPEC	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN CON AMONIO CUATERNARIO Y PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES (AÉREOS, ELEVADOS Y SUBTERRÁNEOS) Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGÜE (COIBA) DEL INPEC DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	\$ 30.000.000
MC0152021CAL	ICBF.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN) JARDINERÍA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL CALDAS.	\$ 18.761.587
MC-RSR-DIR-009-2021	SENA	Prestar el servicio técnico para ejecutar Fumigación y el manejo integrado de control de plagas y vectores para las sedes del SENA, Regional Risaralda, Lavado, desinfección de tanques y análisis fisicoquímicos del agua, para la vigencia 2021	\$ 45.811.149

COMO ADQUIRE LA ENTIDAD

NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR (\$)
MC-007-2025	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y RECARGA DE EXTINTORES EN LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA"	20.000.000
MC 015-2023	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN, PARA EL CONTROL INTEGRAL DE VECTORES Y ROEDORES Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS ESCENARIOS DEL IMRDS	30.500.000
IMRDS-MC-024-2022	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL INTEGRAL DE VECTORES Y ROEDORES EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS.	21.688.371

9. ANÁLISIS REGULATORIO

La Entidad Estatal identificó que la regulación aplicable al objeto del Proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002: Nuevo Código Único Disciplinario.
- Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1227 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto- ley 1567 de 1998.
- Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

10. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financiero es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación se estableció bajo las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso NO APLICA este ítem, y por el contrario se lleva en efecto su capacidad financiera a través de la evaluación de la oferta de menor valor y la evaluación técnica.

11. ESTIMACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia Compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que establece los riesgos consignados en el Anexo a este estudio previo denominado "MATRIZ DE RIESGOS".



JOHN HENRY GUTIÉRREZ LEÓN
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

Proyectó: Manuel Mahecha P. – Abogado Contratista Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS
Revisó: Jairo Alonso Viasus- Abogado Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS



ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

La matriz contempla la identificación, descripción de los riesgos, evaluación (impacto y su probabilidad de ocurrencia) y los mecanismos de control que existen.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	GENERAL	INTERNO	PLANEAÇÃO	OPERACIONAL	La fluctuación de los precios de los bienes o servicios a contratar debido al cambio de anualidad	Aumento en las tarifas de Servicio que ocasionan ajustes en el valor del Contrato y sus diferentes contratos accesorios	2	2	2	RIESGO BAJO
2	GENERAL	INTERNO	PLANEAÇÃO	OPERACIONAL	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas del bien o servicio a adquirir	El bien a adquirir no satisface las necesidades de la entidad	2	2	2	RIESGO BAJO



IMAPDS
INSTITUTO MEXICANO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

3	GENERAL	EXT ERN O	CON TRA TACI ÓN	OPE RACI ONAL	Ocurre cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación.	2	2	2	R I E S G O B A J O
4	GENERAL	EXT ERN A	EJE CUCI ÓN	REG ULAT ORIO	Se da por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato.	2	2	2	R I E S G O B A J O
5	ESPECIFICO	INTE RNO	EJE CUCI ÓN	OPE RACI ONAL	Se presenta por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales.	Incumplimiento contractual	3	3	3	R I E S G O B A J O



6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la calidad de los bienes o servicios entregados por el contratista.	Retrasos en el cumplimiento con las condiciones pactadas.	3	3	3	RIESGO BAJO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Variación en el mercado de los precios de los productos o servicios adquiridos	Aumentos de precios que afecten la ejecución contractual	3	3	3	RIESGO BAJO
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no cuente con los equipos ni el personal apto para la ejecución del desarrollo contractual	Dificultades en la ejecución, deficientes procedimientos	2	2	2	RIESGO BAJO

Mecanismos de Control:

¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		Cada vez que se presente una solicitud de contratación
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO					CATEGORÍA	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	
1	Las especificaciones técnicas deben ser elaboradas por el personal idóneo	1	1	1	NO	Personal de apoyo técnico del IMRDS	Desde el inicio del análisis del sector, estudio de mercado	Fecha de la última adenda	Asesoría por parte de la Oficina Asesora Jurídica		
IMRDS											
1											

2	IMRDS	Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento o inicio de la ejecución del contrato	1	1	2	R I E S G O B A J O	NO	Abogado responsable de la Entidad a cargo. Contratista	Desde el momento en que se radica el proceso en la Oficina Asesora Jurídica	Cuando el contratista suscribe el contrato y aporta la garantía	Seguimiento por parte del supervisor del contrato a los plazos dados para el cumplimiento de estos requisitos	Cada vez que se elabore un contrato
4	IMRDS Y CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las nuevas disposiciones legales y ajustes de los procesos internos del Municipio	1	1	1	R I E S G O B A J O	NO	IMPDS y contratista	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Constante



IMPD
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS

5	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato. Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Realizar los requerimientos al contratista; adelantar las audiencias de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Constante
6	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato. Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Realizar los requerimientos al contratista; adelantar las audiencias de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Constante
7	CONTRATISTA	El contratista se obliga a mantener los precios ofertados durante la etapa precontractual y contractual	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Requerimientos al contratista para que mantenga los precios ofertados. Verificación de costos en las facturas que aporta el contratista	Permanente



8	C O N T R A T I S T A	Requerir al contratista para el cumplimiento de las especificaciones establecidas	1	1	1	R I E S G O B A J O	NO	Supervisor del contrato	Desde la etapa de evaluación de las propuestas presentadas	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Permanente seguimiento por parte del supervisor	Permanente
---	-----------------------	---	---	---	---	---------------------	----	-------------------------	--	--	---	------------

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Manuales / Matriz General elaborada por el grupo OAJ-IMRDS
 Registro histórico de procesos de contratación